

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

N° INT.: 506

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DOÑA.: ROMINA DURAN URETA**

DOÑIHUE, 13.4.2012

CONSIDERANDO:

1.- La licencia médica presentada por Doña.: Patricia Bustos Aguirre, Auxiliar Paramédico del Cesfam Lo Miranda.

2.- La necesidad de contratar reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.

2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 1.198

1.- Nómbrase a la persona individualizada , para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM LO MIRANDA
NOMBRE	: ROMINA DURAN URETA
RUT	: 16.250.463-0
CARGO	: AUXILIAR DE ENFERMERIA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: REEMPLAZO
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: D
DESDE	: 02.04.2012
HASTA	: 01.05.2012
SUELDO BASE	: 163.877.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 163.877.-
ASIG. MUNICIPAL	: 70.000.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 14.338.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE (S)

ELM/JHT/ESP/JMS

Distribución :

- Contraloría Regional (3)
- Of. De Partes Municipal
- Interesado
- Depto. De Salud Doñihue